



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

De acuerdo con la normativa que regula la gestión de los procesos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018, se envía **Resolución de 23 de junio de 2017, del Director Provincial de Educación de Palencia por la que se aprueba la relación definitiva de alumnos que obtienen plaza en los centros docentes de la provincia de Palencia en período ordinario**, con el fin de que se publique en los tablones de anuncios, junto con sus listados y el apartado del acta del consejo escolar en la que se ha informado de los mismos.

Palencia, a 23 de junio de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo.

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, del Director Provincial de Educación de Palencia por la que se aprueba la relación definitiva de alumnos que obtienen plaza en los centros docentes de la provincia de Palencia en período ordinario.

El Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por Decreto 23/2014, de 12 de junio y por Decreto 13/2016, de 5 de mayo, en su artículo 17 establece que el titular de la Dirección Provincial de Educación, a propuesta de la comisión de escolarización, aprobará la relación definitiva de alumnos que obtienen plaza en los centros docentes de la provincia correspondiente. Contra la resolución de adjudicación de plazas podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Delegación Territorial correspondiente.

A su vez, la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por Orden EDU/978/2014, de 12 de noviembre y por Orden EDU/570/2016, de 16 de junio, en el apartado 1 del artículo 19, señala que la adjudicación de plaza escolar se realizará de forma ordenada para cada centro docente solicitado según la puntuación obtenida por aplicación del baremo establecido. En el apartado 7 se indica la posibilidad de recurrir en alzada la resolución de adjudicación de plazas ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Por su parte, la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2017-2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, en su apartado decimotercero recoge que el día 23 de junio de 2017 los centros publicarán los listados de adjudicación de plaza escolar correspondientes al período ordinario de admisión en sus tablones de anuncios y se dará publicidad de los mismos en sus páginas web, junto con sus listados de baremación definitivos y el apartado del acta del consejo escolar en la que se ha informado de los mismos.

En consecuencia, de conformidad con la normativa anteriormente citada y a propuesta de la comisión de escolarización,

RESUELVO

Aprobar la relación definitiva de alumnos que obtienen plaza en los centros docentes de la provincia de Palencia en período ordinario, según los listados de adjudicación de plaza escolar correspondientes a cada centro.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Palencia, a 23 de junio de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Sabino Herrero del Campo